

V. MEDIOS PREVISTOS Y MODO DE REALIZACION

V.1 Medios previstos

V.1.1 Servicios

V.1.1.1. Asistencia técnica internacional

La Asistencia Técnica internacional, por un total de 86 personas/mes (p/m), prestará sus servicios al Beneficiario y estará compuesto por:

- Un coordinador internacional por 37 meses/persona de experiencia en la gestión de proyectos internacionales y con experiencia de los proyectos de apoyo a las PYMES
- Expertos a corto plazo por 49 meses/persona

Son elegibles los expertos originarios de los países de la UE y de los países de AL.

La Asistencia Técnica no asumirá tareas o responsabilidades de dirección del proyecto, en particular pagos y firmas de contratos, las cuales son responsabilidad exclusiva del Beneficiario.

El coordinador de la asistencia técnica internacional deberá tener el siguiente perfil:

- Un título universitario superior en el área de economía, derecho, administración de empresas o de ingeniería industrial
- Más de 15 años de experiencia profesional en el diseño y puesta en práctica de mecanismos y/o políticas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y con experiencia en la ejecución de proyectos con financiación externa.
- Mínimo de 10 años de experiencia profesional previa en países en desarrollo. Se valorará especialmente la experiencia profesional en el MERCOSUR.
- Experiencia en gestión de programas como mínimo de 5 años en un puesto de responsable de proyectos de apoyo a PYMES (la experiencia en gestión incluye recursos humanos, financieros y materiales y requiere un conocimiento profundo en la planificación de licitaciones).
- Experiencia profesional en aspectos relacionados con el comercio exterior y la promoción de exportaciones.
- Experiencia relacionada con la Comisión Europea, en particular experiencia en la metodología del Marco Lógico y de los procedimientos utilizados por la Comisión Europea
- El experto deberá tener experiencia a gestionar un equipo con expertos a corto plazo y tener facilidad para las relaciones humanas.
- Es importante también tener capacidad para potenciar la creatividad, la motivación y el trabajo de equipo así como la disposición de transferir "know how".

Las misiones de los expertos a corto plazo (periodos inferiores a 6 meses) serán realizadas en los sectores de tecnología industrial, creación y gestión de clusters, procesos productivos, organización industrial, estrategias empresariales, comercialización, apoyo a grupos asociativos y gremiales, mejora y control de calidad, cálculo de costos y precios, marketing, certificación y desarrollo de las PYMES.

De las 49 personas/mes presupuestadas, indicativamente 36 serán dedicadas a las actividades del Fondo de Clusterización y 13 al fortalecimiento de las exportaciones.

El personal de Asistencia Técnica Internacional será seleccionado por la Comisión Europea y el resultado será sometido al acuerdo del Beneficiario. La Comisión firmará los contratos en nombre y por cuenta del Beneficiario y efectuará directamente los pagos correspondientes sobre la base de los certificados de presencia establecidos por el Beneficiario.

Para la realización de las misiones específicas de corta duración, el Beneficiario deberá prever en los planes operativos las necesidades de los expertos, en fechas y plazos, así como sus correspondientes términos de referencia. Los informes del proyecto presentarán el resumen de los resultados de dichas misiones

La Asistencia técnica no asumirá tareas o responsabilidades de dirección del proyecto, en particular pagos y firma de contratos, las cuales son responsabilidad exclusiva del Beneficiario.

V.1.1.2 Asistencia técnica local

Para tareas concretas de duración limitada, menos de seis (6) meses, esencialmente de prestación de servicios, el Beneficiario podrá contratar, a especialistas sectoriales para las actividades técnicas que se requieran para el desarrollo del Proyecto.

Se han cuantificado las necesidades de las Asistencia Técnica Local dentro de la contribución Comunitaria es de 188 personas/mes dedicadas al área de clusterización (apoyo al desarrollo de clusters, asesoramiento a los núcleos productivos, apoyo al desarrollo del programa marco, etc). También se cuantifica el número de AT Local necesaria para definir los diagnósticos de empresas, y apoyo en la definición de esquemas de inteligencia comercial, gestión de negocios e internacionalización.

Dicha AT se retribuirá con cargo a los recursos aportados por la Comisión Europea y/o de la contribución del Beneficiario, según lo previsto en el cuadro presupuestario IV.2

La selección de los expertos tendrá lugar anualmente. En cada uno de los POAs se deberá indicar el número de misiones de asistencia técnica local de corto plazo previstas para el año en cuestión;

El Beneficiario redactará los Términos de Referencia para cada misión y los someterá a la Delegación de la Comisión Europea, para su aprobación; para cada misión individual, el beneficiario establecerá los honorarios que serán de aplicación;

Son elegibles a título de la AT local principalmente los expertos originarios de Uruguay, sino también de los países de la EU y AL.

V.1.1.3 Monitoreo, evaluación y auditoría (externos)

Monitoreo: el coste de estas misiones, a cargo de la Comisión, no está incluido en los rubros presupuestarios del apartado IV.2 ni constituye un aporte a mayores de la contribución comunitaria a la ejecución del proyecto.

Evaluación: las misiones de evaluación serán realizadas por equipos de expertos independientes.

Auditoría: para las auditorías externas la Comisión podrá enviar sus propios funcionarios, o bien expertos externos.

V.1.1.4 Estudios

En este concepto se incluye la contratación de consultores nacionales o internacionales que resulten necesarios para la realización de estudios específicos requeridos por las empresas beneficiarias, unos sectores de actividades o directamente por el proyecto en aspectos relacionados. Esta prevista la realización de un mínimo de siete estudios para la identificación y la constitución de los clusters. Se incluye también los estudios para el análisis de la competitividad de las PYMES uruguayas así como un estudio de impacto del programa y las recomendaciones para establecer una verdadera Estrategia nacional de competitividad.

Los estudios podrán ser hechos por firmas consultoras o expertos individuales. En el POG y POAs se preverá el calendario de incorporación al proyecto de este tipo de asistencia.

V.1.1.5 Formación y capacitación

En este capítulo se incluye la asistencia técnica adicional para la capacitación existente en el sector del fortalecimiento a la exportación y la formación para el funcionamiento de los clusters. Se estima un monto de 485.325 € para dotar de medios materiales de apoyo y de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las actividades de capacitación a nivel nacional durante los 36 meses del proyecto.

V.1.1.6 Intercambio de experiencias

El Beneficiario promoverá la coordinación y los intercambios de experiencias con otros proyectos en el mismo sector o similares, dentro del mismo país ó región y, muy particularmente, con aquellos que reciban financiación de la Comunidad Europea y con los proyectos desarrollados por la GTZ, el BID, cooperación española (AECI) y cooperación italiana.

Se han previsto dentro de esta partida dotada de € 673.600 de una contribución comunitaria de 553.600 € de viajes de capacitación para técnicos y empresarios en otros clusters internacionales para conocer las experiencias exitosas en este sector. Además están previstas dentro de este rubro, acciones de apoyo para los encuentros profesionales de empresas uruguayas y la participación a ferias.

V.1.2 Suministros y equipos

Se ha previsto la adquisición de equipamiento (vehículos, mobiliario, informática) para la puesta en marcha del proyecto. El Ministerio de Industria proporcionará la mayoría del equipo y del material necesario para el adecuado funcionamiento del proyecto.

V.1.3 Obras e infraestructuras

No aplicable

V.1.4 Información y visibilidad

Con objeto de asegurar a la cooperación desarrollada por la Comunidad Europea la visibilidad necesaria, se realizarán acciones de relaciones públicas y de publicidad para valorizar y dar a conocer el proyecto (folletos, artículos y reportajes, visitas, conferencias, seminarios y materiales de promoción, etc.). Un plan detallado de las actividades de divulgación será elaborado dentro del POG y cada uno de los POA para tener la aprobación de la Comisión antes de su implementación.

El Beneficiario invitará a la Delegación de la Comisión a cuantos eventos de visibilidad se puedan desarrollar. El proyecto seguirá las indicaciones del documento "EU Visibility Guidelines for External Actions".

V.1.5 Gastos de funcionamiento

V.1.5.1 Personal local

El Beneficiario, como parte de su contribución, suministrará al proyecto durante todo el periodo de ejecución del Convenio, el personal nacional de gestión y especialistas suficientes para llevar a buen fin el desarrollo de las actividades y el cierre del proyecto.

Sin menoscabo de la obligación del Beneficiario de asegurar la disponibilidad de personal acorde con las exigencias de la ejecución del proyecto, el equipo de personal local estará compuesto al menos por:

- Un Director/a del proyecto

El Director/a del proyecto será nombrado por el Beneficiario en base a los términos de referencia que definan sus competencias y responsabilidades. El Beneficiario informará a la Comisión de esta nominación.

El Director/a del proyecto deberá pertenecer a la plantilla permanente del Beneficiario o ser contratado por el Beneficiario a través de un concurso de carácter público. El cargo de Director/a del proyecto se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva. El director deberá tener una experiencia del sector privado, de la gestión de proyecto y de equipo, como de la cooperación internacional dentro de proyectos con otros donantes

- Cuatro profesionales, para la etapa de pleno funcionamiento del proyecto, de calificaciones adecuadas (formación universitaria, experiencia relacionada con las PYMEs, el comercio exterior y la cooperación internacional).
- El personal de apoyo y logístico.

44

La movilización del resto del personal local (en la medida de lo posible, originario de la región) será detallada en los POG y POA.

La dedicación del personal local al proyecto será exclusiva y a tiempo completo. Los sueldos e indemnizaciones de todo tipo del personal local estarán a cargo de la contribución nacional.

V.1.5.2 Otros gastos de funcionamiento

Con un presupuesto nacional de 958.430 € y un aporte de 327.000€ de la CE, esta partida cubre los gastos temporales de funcionamiento, tales como los gastos de transporte, comunicaciones, logística de las oficinas, seguros, mantenimiento, otros gastos generales, auditorías locales, etc.

V.1.6 Fondos de financiación, crédito y garantía

No aplicable

V.1.7 Otros

No aplicable

V.1.8 Imprevistos

El Beneficiario no podrá utilizar esta partida de los fondos de la contribución europea ni prever la utilización sin autorización previa de la Comisión.

V.2 Modos de realización

Los procedimientos de licitación y de contratación de los medios previstos se realizarán según las modalidades previstas en el apartado III.2.3 y III.2.4 y, excepto para los contratos de monitoreo, auditoría y evaluación, se realizarán antes de la fecha límite fijada en el Artículo 5 de las Condiciones Particulares.

Las disposiciones sobre los modos de realización descritos a continuación completan dichas modalidades.

V.2.1. Fondos gestionados por la CE

Se aplica a la Asistencia técnica internacional, el monitoreo, la auditoría y la evaluación externas.

Estos contratos serán gestionados directamente por la CE. Los consultores serán seleccionados por la Comisión Europea y el resultado será sometido al acuerdo del Beneficiario. La Comisión firmará los contratos en nombre y por cuenta del Beneficiario y efectuará directamente los pagos correspondientes.

Las prestaciones de AT internacional y de evaluación intermedia deberán figurar en los POA's a título informativo incluyendo sus correspondientes términos de referencia. Los informes del proyecto presentarán el resumen de los resultados de dichas misiones.

V.2.2. Fondos gestionados por el Beneficiario

Se aplica a todos los fondos no gestionados por la Comisión.

Las previsiones de utilización de los rubros gestionados por el Beneficiario deberán ser presentadas en los Planes Operativos Anuales. Solamente una vez aprobados dichos planes operativos, el Beneficiario podrá proceder a realizar estas actividades, cuyos avances, físico y financiero, serán recogidos en los informes del proyecto.

V.2.2.1. Contratos con terceros

Se aplica a la Asistencia técnica local, la formación, la visibilidad e información, los estudios, los equipos y otros suministros, y las obras no realizadas directamente por las comunidades beneficiarias (ver V.2.2.2).

Los contratos serán celebrados según las modalidades de contratación previstas en el apartado III.2.3.

V.2.2.2. Gestión en administración directa

Se gestionarán por administración directa los gastos de funcionamiento, ciertos gastos de los rubros formación y visibilidad que no necesiten contratos con terceros y las obras de pequeño tamaño, que, en función de las exigencias técnicas, puedan ser realizadas directamente por las comunidades beneficiarias.

La gestión de fondos en administración directa, se realizará de acuerdo con las disposiciones del apartado III.2.4 de estas DTA's y del Artículo 9.2.1 de las Condiciones Particulares.

VI OTRAS DISPOSICIONES

VI.1 Otros compromisos del Beneficiario

El Beneficiario se compromete a tomar todas las medidas necesarias para la buena realización de las actividades del Proyecto, en particular:

- Dar el apoyo necesario a los expertos de la asistencia técnica internacional, reconociéndoles un estatuto similar al de expertos internacionales de Naciones Unidas y otorgándoles los convenientes permisos de estancia, de residencia y laborales en el país, así como las exenciones fiscales correspondientes.
- Informar a la Comisión sin demora, sobre cualquier condición que interfiera o que pueda interferir en la buena ejecución del proyecto.

VI.2 Otras disposiciones

VI.2.1 Protección del medio ambiente

Quedará excluida del ámbito de acción del programa toda actividad que pudiera implicar daños irreversibles para el medio ambiente, así como toda empresa que no respete la legislación nacional vigente de protección del medio ambiente.

VI.2.2 Aspectos de género y de respeto de derechos humanos

En los diferentes ámbitos de ejecución del proyecto, así como en la composición del equipo de personal local, el Beneficiario se compromete a tratar hombres y mujeres de manera igualitaria y sin ningún tipo de discriminación, y a fomentar el respeto de los derechos humanos.

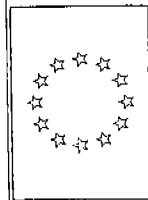
Anexo A. Cuadros Recapitulativos de las Modalidades de Licitación.

Anexo B. Matriz del Marco Lógico.

Anexo C. Ficha de Identificación Financiera

Anexo A**Cuadro de Normas Aplicables a los Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública**

SERVICIOS	$\geq 200\,000\text{ €}$ Licitación internacional restringida	$< 200\,000\text{ €}$ pero $> 5\,000\text{ €}$ 1 Contrato marco 2 Procedimiento negociado en régimen competitivo		$\leq 5\,000\text{ €}$ Oferta única
SUMINISTRO	$\geq 150\,000\text{ €}$ Licitación internacional abierta	$< 150\,000\text{ €}$ pero $\geq 30\,000\text{ €}$ Licitación nacional abierta	$< 30\,000\text{ €}$ pero $> 5\,000\text{ €}$ Procedimiento negociado en régimen competitivo	$\leq 5\,000\text{ €}$ Oferta única
OBRAS	$\geq 5\,000\,000\text{ €}$ 1 Licitación internacional abierta 2 Licitación internacional restringida (en casos excepcionales)	$< 5\,000\,000\text{ €}$ pero $\geq 300\,000\text{ €}$ Licitación nacional abierta	$< 300\,000\text{ €}$ pero $> 5\,000\text{ €}$ Procedimiento negociado en régimen competitivo	$\leq 5\,000\text{ €}$ Oferta única



MARCO LÓGICO
(Anexo B)

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES DE PYMES- PACPYMES

PAÍS: URUGUAY

NÚMERO DEL PROYECTO: URY/2004/16896

DURACIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO: 42 MESES

	<u>Lógica de la Intervención</u>	<u>Indicadores objetivamente verificables</u>	<u>Fuentes de verificación</u>	<u>Hipótesis</u>
OBJETIVOS GLOBALES	Dinamizar la competitividad de la economía uruguaya a través del fortalecimiento de mecanismos de asociacionismo (clusterización), capacidad exportadora e internacionalización de sus PYMES.	Aumento Cuantitativo y Cualitativo de las exportaciones Incremento de los flujos de Inversión Privada e Inversión Extranjera Directa Aumento cualitativo del empleo Tasa creación empresas y mortandad	Growth Competitiveness Ranking Cifras de Comercio Exterior Sector Externo / BCU / INE Cuentas Nacionales (Balanza de Pagos, Cuentas de Capital, IED / PIB; Tasas empleo / ocupación y Desempleo INE, CENSO, Cuentas Nacionales Cámaras Industriales y de Comercio	Equilibrio Macroeconómico, ausencia de suspensión de pagos y cumplimiento compromisos Externos. Uruguay abordará políticas microeconómicas y de competitividad Modernización de la Estructura Organizativa.

	<u>Lógica de Intervención</u>	<u>Indicadores Objetivamente Verificables</u>	<u>Fuentes de Verificación</u>	<u>Hipótesis</u>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Fortalecimiento de la capacidad institucional y competitiva entre los diferentes actores económicos, públicos y privados para el fortalecimiento de la PYME orientando su actividad hacia la demanda del mercado, la innovación y la internacionalización a partir del fortalecimiento de su presencia en MERCOSUR.	No. de empresas que aumentan su valor innovador (Δ 50) al finalizar el proyecto. Presencia en nuevos mercados (+ 10% exportaciones en diferentes Mercados) al finalizar el proyecto. No. Núcleos Productivos incorporados a la Clusterización (20-30) en el primer y segundo año del proyecto. Número conexiones con otros actores de la cadena y sistemas de valor. Actividades Novedosas desde el seno de los nuevos clusters.	Encuestas, Auditorias, Memorias anuales. Informes y Estudios Oficiales. Informe Monitoreo	Las partes interesadas asumen y cumplen sus compromisos en / para el proyecto.

	<u>Lógica de Intervención</u>	<u>Indicadores Objetivamente Verificables</u>	<u>Fuentes de Verificación</u>	<u>Hipótesis</u>
RESULTADOS	1) Articulación de un proceso de Clusterización de la economía a partir de áreas estratégicas preseleccionadas	Creación de 5 Clusters y configuración de estructuras de Gestión (5 Sociedades + Comités). Creación Programa Marco, Fondo para la Clusterización y Estructura de Coordinación durante el primer año del proyecto. Aprobación de las Agendas Estratégicas Concretas (un mínimo de 15).	Informe Monitoreo Registro Mercantil Control Presupuestos Asignados Memorias Clusters / Agentes	Los diferentes agentes interactúan creando estructuras clusterizadas y se cumple la metodología propuesta.
	2) Fortalecimiento de la capacidad innovadora y de gestión y fomento a la internacionalización de la PYME uruguaya	No. de empresas acogidas a nuevas iniciativas del proyecto (220) al finalizar el proyecto. Nuevas áreas de negocio no preexistentes Fortalecimiento alianzas (20-30 nuevos consorcios / alianzas) al finalizar el proyecto Nuevos canales de Información Oferta. Demanda disponibles (Portales, Sist. Info., Org. Clusters ≈ 10/12).	Encuesta de Innovación Cifras Comercio Exterior Informe Monitoreo Memorias empresas y Organismos	Las empresas comprometen su gestión hacia estrategias orientadas a la cooperación, asociacionismo e internacionalización

	<u>Lógica de Intervención</u>	<u>Indicadores Objetivamente Verificables</u>	<u>Fuentes de Verificación</u>	<u>Hipótesis</u>
RESULTADOS	3) Modernización del Ministerio de Industria (MIEM), en el proceso de constitución de una Estrategia de Estado para la Competitividad.	Modificaciones Estructura de DINAPYME y/o Modernización Estructura del Estado. Definición de una Estrategia de Estado para la Competitividad durante el tercer año de ejecución del proyecto	Presupuestos Generales del Estado Organización del Gobierno Normativa, Decretos, Leyes, Foros Representación. Informe Monitoreo	El Gobierno asume la necesidad y prioridad en la fijación de una Estrategia Nacional en el ámbito de la competitividad. El Gobierno con participación de agentes múltiples, formula una Estrategia País y políticas consecuentes. Genera instrumentos <i>ad hoc</i> para su implementación

ACTIVIDADES	RESULTADO / ACTIVIDAD	Indicadores Objetivamente Verificables	RECURSOS	COSTOS ESTIMADOS
	<i>Resultado 1</i> Articulación y puesta en marcha del proceso de Clusterización	Constitución de los agentes Tractores en la clusterización de los cinco nuevo clusters durante los primeros ocho meses de vida del proyecto.	Asistencia técnica para la dirección del proceso. Estudios consultoría (6 – 10) y apoyo estable – secretaria durante 6 meses en el lanzamiento de cada cluster.	Recursos asignados al apoyo a la clusterización de la actividad económica del Uruguay: 4.051.1650 euros, de los cuales 1.603.585 euros se destinan a la creación de cinco nuevos clusters (madera, agroalimentario, logística y transporte, turismo y ciencias de la vida) y 2.247.580 euros en la definición de un programa marco que propicie la creación/apoyo a otros nuevos clusters.
		Constitución del esquema de gestión del cluster, su composición, estrategia y presupuesto durante el primer año de vida del proyecto.	Aportación económica apoyo presupuesto operativo constitución Órganos de Gestión y Contrato Programa (5 – 7 Clusters).	
		Definición durante el primer año de vida del proyecto de un Programa Marco que fomente la clusterización de la actividad económica del país.	Equipamientos locales y servicios profesionales (5 – 7 Sedes Nuevas). Accesibilidad Red Informática y Comunicaciones (Acceso a más de 250 Nuevos Agentes). Diseño Web / Cluster y Portal Intercluster (5).	

				Asistencia técnica "tránsito" Núcleos productivos a cluster propuesto (200 - 300 empresas). Apoyo gestión instrumentos Programa Marco (Facilidad para la Clusterización)	
	RESULTADO / ACTIVIDAD	Indicadores Objetivamente Verificables	RECURSOS	COSTOS ESTIMADOS	
	Resultado 2 Introducción de Sistemas de información y gestión de PYMES.	No. de empresas acogidas a nuevas iniciativas del proyecto (220) al finalizar el proyecto. Nuevas áreas de negocio	Asistencia técnica programa en el ámbito de la inteligencia comercial. Cofinanciación estudios / contactos adecuación a nuevos mercados. Aportación presupuesto promoción comercial y presencia exterior.	Este componente tiene un presupuesto total de 1.537.600 euros. Adicionalmente las empresas beneficiarias financiarán al menos un 50% de los servicios recibidos.	
	Resultado 2 Promoción Exterior	Implementación de alianzas (20/30 nuevos consorcios o alianzas) al final del proyecto	Asistencia técnica directa a las Asociaciones Gremiales.		

	RESULTADO / ACTIVIDAD	Indicadores Objetivamente Verificables	RECURSOS	COSTOS ESTIMADOS
ACTIVIDADES	Resultado 3 Sensibilizar / Influir en la formulación de una estrategia para la Competitividad (estrategia País) para la promoción y desarrollo económico regional; la <i>cooperencia</i> (cooperación + competencia) y la internacionalización dirigida desde la demanda / mercado	Definición y puesta en marcha en un proceso de "<i>bottom up</i>" de una línea de actuación específica que promueva en base a los resultados alcanzados durante los dos primeros años de vida del proyecto la formulación de una estrategia de estado en el ámbito de la competitividad fundamentada en la capacidad productiva y exportadora de las PYMES de los sectores económicos mas dinámicos del Uruguay.	Asistencia técnica para el impulso y dirección, visión y homogeneización conceptual proceso de clusterización (más de 220 empresas, instituciones y sus responsables).	(Costos "ocultos" interiorizados en otras líneas de actuación. Se producen efectos / resultados indirectos).
	Resultado 3 Fortalecimiento del MIEM y DINAPYME fomentando la definición de una actitud pro-activa en relación con agentes institucionales y económicos especializados, coordinando una política común, y redefiniendo programas favorecedores de la competitividad de las empresas	El Gobierno asigna nuevos recursos y un plan para la modernización y fortalecimiento de la Dinapyme durante los primeros 24 meses de vida del proyecto	Asistencia técnica ordenación del "impulso estratégico" requerido. Reasignación Recursos internos gobierno y Organismos preexistentes Equipamiento / impulso webs + portales + vías de conexión (TI)	Este componente tiene un presupuesto de 200.000 euros, además de diferentes "costos compartidos" con otras áreas, acciones y objetivos del proyecto que inciden en este resultado.

53

54

				con el conjunto agentes interrelacionables.
				Dotación presupuesto contraparte estructura local en el interior País y coordinación proyecto presupuesto.

ANNEX C

Fiche d'impact budgétaire

DOMAINE(S) POLITIQUE(S) : AIDE EXTERIEURE
ACTIVITE(S) : COOPERATION AVEC LES PAYS DE L'AMERIQUE LATINE

PAYS : URUGUAY
DENOMINATION DE L'ACTION : Competitiveness and Export Promotion Support to SMEs -PACPYMES
N° du Project: UY/2004/16896

I Article budgétaire concerné

B7-311 (19 09 02) Coopération politique, économique et culturelle avec les pays en développement d'Amérique Latine.

II Base légale

Règlement du Conseil No 443/92 du 25 février 1992 relatif à l'aide financière et technique et à la coopération économique avec les pays en développement d'Amérique latine et d'Asie.

III Données chiffrées globales de l'exercice (en euros)

Exercice en cours

Les données chiffrées ci-après doivent être obtenues auprès de l'Unité AIDCO/EA

	Engagement	Paiement
Dotation initiale		
Budget supplémentaire		
Virements en cours		
Total (y compris le virement en cours)		
Consommation		
Solde disponible		
Montant de l'action proposée	5.400.000	Pas d'impact sur le crédit de paiements dans l'année en cours
Solde disponible après approbation		

Reports à l'exercice

Pas applicable

Exercice suivant

(Au cas où la proposition concernerait l'exercice n+1)

Exercices suivants (dans le cas des engagements par tranche annuelle) -

(Dans le cas des programmes adoptés par tranches annuelles, il y a lieu de répartir les engagements sur toute la durée prévisionnelle des engagements)

Description de l'action

- Cette action fera l'objet d'un engagement d'un montant de 5.400.000 € sous la forme d'une aide non remboursable.
- Une Convention de Financement sera signée entre la Commission et le Bénéficiaire (**Ministerio de Industria, Energia y Mineria**) au plus tard le 31 décembre de l'année N + 1, l'année N étant celle au cours de laquelle l'engagement budgétaire a été adopté.
- La Convention de Financement sera établie selon les modèles annexés à la note n° 17760 de M. Bonacci du 27/05/03, et en particulier selon le modèle de coopération décentralisée ex-ante.
- Autorité contractante : l'autorité contractante pour les marchés de travaux, fournitures et services est le bénéficiaire. La Commission avalise les marchés et les contrats (visa ex-ante) ainsi que les paiements selon les dispositions prévues dans la Convention de financement. Toutefois, dans les cas des marchés d'audit et d'évaluation, la Commission est l'autorité contractante. Les règles applicables à l'autorité contractante sont les suivantes :

- Décision de la Commission adoptant les règles et procédures applicables aux contrats de services, fournitures et travaux financés par le budget général des Communautés européennes dans le cadre de la coopération avec les pays tiers [SEC (2003) 387/2], adoptée par la Commission le 25 mars 2003.

Et

- AIDCO Guide Pratique applicable aux procédures contractuelles financées par le budget général des Communautés européennes dans le cadre des actions extérieures publié sur le site internet de EuropeAid.

- Les paiements du projet seront effectués par la Commission ou le Bénéficiaire selon les conditions stipulées dans la Convention de Financement à signer entre le Bénéficiaire et la Commission. (cfr articles 5 et 6 des modèles annexés à la note n° 17760 de M. Bonacci du 27.5.2003).

- Les activités du projet auront une période de mise en œuvre opérationnelle de **4 ans** à partir de la date de commencement du projet, et la date de la fin de cette période est fixée dans la Convention de financement.

- La date limite de contractualisation sera au plus tard trois années à compter de la date de l'engagement budgétaire et est fixée dans la convention de financement.

La date limite d'exécution de l'engagement financier est fixée à une date au plus tard 24 mois après la date de la fin de la période de mise en œuvre opérationnelle.

IV Mode de calcul adopté

Au niveau de la programmation le montant indicatif était estimé dans le Programme Indicatif National adopté par la Commission. Ce montant a été précisé au niveau technique par les études d'identification et de faisabilité réalisées lors des phases de préparation et instruction du projet.

La ventilation prévisionnelle de l'action est la suivante (en €) :

1.	Services	4.488.715
2.	Fournitures	236.000
3.	Travaux	
4.	Information-Visibilité	178.200
5.	Frais de fonctionnement	327.000
6.	Imprévus *)	169.485
	TOTAL	5.400.000

*) à mobiliser aux fins de la convention de financement selon les procédures qui y sont prévues

Le calendrier de chacune des composantes est fixé tel que décrit en relation avec l'échéancier annuel des paiements au point 6.

V Echéancier indicatif de paiements (en euros)

Les paiements s'effectueront de façon échelonnée et progressive. L'échelonnement objectif prévisionnel tient compte du fait qu'une partie de la première année est dédiée au lancement des appels d'offres et engendrera un montant plus réduit de paiements. La plupart des paiements s'effectueront à partir de la deuxième année d'exécution du projet et augmenteront progressivement.

Le calendrier prévisionnel est le suivant (millions d'euros):

Article	Montant	N	N + 1	N + 2	N + 3	Exercices ultérieurs
	5.400.000		2.000.000	1.800.000	1.500.000	100.000

MISSION

La DINAPYME es la Unidad Ejecutora encargada de fomentar el desarrollo de las Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas en coordinación con las restantes políticas definidas por el Poder Ejecutivo, promoviendo una mejora en aquellos aspectos relevantes para su competitividad.

Adjunte Archivo de Justificación

VISION

DINAPYME es la organización que coordina todos los Programas y Políticas sobre PYMES en el Uruguay, con el fin de desarrollar sinergias que potencien la competitividad, evitando la duplicación de esfuerzos. A través de una política de puertas abiertas contribuye decisivamente al desarrollo integral de la trama empresarial uruguaya, favoreciendo el espíritu emprendedor, la calidad, la innovación y la exportación, generando valor y trabajo para todos los uruguayos.

Adjunte Archivo de Justificación

Objetivos Estratégicos Inciso

Convenio N° URY/2004/16896

CONVENIO DE FINANCIACION

Entre

LA COMUNIDAD EUROPEA

y

LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**Programa de Apoyo a la Competitividad y Promoción de las Exportaciones de la
Pequeña y Mediana Empresa (PACPYMES)**